

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Resolución de 30 de septiembre de 2025, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Cádiz, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 124 y 128 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, y en los artículos 78 a 83 del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Cádiz, en virtud de las competencias delegadas por Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, de 27 de noviembre de 2023, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería y de sus entidades instrumentales (BOJA núm. 232, de 4 de diciembre de 2023), anuncia la provisión de un puesto, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria, el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la persona titular de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Cádiz, se presentarán obligatoriamente a través de medios electrónicos, en la forma establecida para el sistema de identificación y firma para los empleados públicos en el Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, y preferentemente a través del Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o en los registros 2.1 de la citada Ley 39/2015, dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. En las instancias figurarán los datos personales acompañados de la hoja de acreditación de datos y/o curriculum vitae, en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, destino actual, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto convocado.

3. Los méritos alegados, no inscritos en la hoja de acreditación de datos, deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas que los acrediten.

Cuarta. Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, éstas serán vinculantes para las personas peticionarias, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 74 y 82.5 del Decreto 51/2005, de 24 de febrero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 30 de septiembre de 2025.- La Delegada, P.D. (Orden de 27.11.2023), Inmaculada Olivero Corral.

A N E X O

Consejería/Entidad Instrumental: Industria, Energía y Minas.
Centro directivo: Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas. Cádiz.
Centro de destino: SP Industria, Energía y Minas. Cádiz.
Localidad: Cádiz.
Denominación del puesto: Servicio de Industria y Minas.
Código SIRhUS: 14368810.
Núm. de plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo de acceso: PLD.
Grupo: A1.
Cuerpo: P-A12.
Área funcional/relacional: Industria y Energía/Minas.
Nivel: 27.
Complemento específico: XXXX-22.778,04.
Titulación: Ingeniero/a Industrial-Ingeniero/a Minas.
Experiencia: 3 años.
Otras características: Próximo a quedar vacante.

00326650